

La sesión extraordinaria N° 75 del Consejo Nacional de Educación se realizó el jueves 19 de mayo de 2016. Presidió la sesión, Roberto Guerrero. Asistieron, además, los consejeros, Francisca Dussillant, Alejandro Espejo, Kiomi Matsumoto, Carmen Norambuena, Cecilia Sepúlveda y Jorge Toro. Excusaron su asistencia, por encontrarse inhabilitados para analizar el punto principal de la tabla, Loreto Fontaine, Lorena Meckes y Pedro Montt. Actuó como ministro de fe de la sesión, la Secretaria Ejecutiva, Fernanda Valdés, y como secretaria de actas, Marta Gamboa.

Se dio inicio a la sesión extraordinaria a las 9:21 horas.

1. Acta.

Se pospuso la aprobación del acta de la sesión del 11 de mayo de 2016, por encontrarse en elaboración.

2. Cuenta.

La Secretaria Ejecutiva dio cuenta de los siguientes asuntos:

- a) Proveedor de servidores externos del CNEC. Informó de las medidas que se están adoptando para resolver las dificultades enfrentadas.
- b) Comité SINACES. Explicó que la reunión fue citada para revisar la coordinación de varios aspectos regulados por la ley de desarrollo profesional docente, que atañen a los 3 organismos. Sin embargo, debieron centrarse en revisar primeramente la ley y acordaron en compartir las preocupaciones sobre su implementación. Los consejeros, considerando que debemos comenzar a trabajar sobre esto durante el presente año, acordaron oficiar al Mineduc para hacer presente las necesidades de recursos humanos y materiales que enfrentaremos.
- c) Visita a Australia, delegación encabezada por la subsecretaria del Ministerio de Educación y focalizada en educación técnica. Confirmó la participación del Presidente en esta visita, que se realizará durante la próxima semana.

3. Universidad Diego Portales, Apelación del Programa de Doctorado en Psicología en contra de las Resoluciones N°733 y N°763 (reposición) de la CNA.

La Secretaria Ejecutiva presentó los antecedentes del Programa de Doctorado en Psicología, refiriéndose a su creación, características, áreas de concentración temática, dedicación, duración y cuerpo académico, así como información de otros programas de doctorado en Psicología existentes en nuestro sistema. A continuación, presentó una síntesis de la apelación, incluyendo los principales temas abordados, que atañen, entre otros aspectos, al desarrollo curricular, el perfil de egreso y las características del claustro, junto con aclarar otros aspectos contenidos en la Resolución de la CNA. Luego, reseñó las razones fundamentales de la CNA para no acreditar el Programa, relativas a su definición conceptual y la coexistencia de 3 programas de doctorado diferentes; los objetivos generales y específicos y su vinculación con el perfil de egreso; el proceso de admisión y selección; y la asimetría del claustro. Finalmente, presentó una síntesis del análisis realizado por la Secretaría Técnica.

A continuación, ingresaron a la sala de sesión los representantes de la Universidad Diego Portales, encabezados por su Vicerrector Académico, Cristóbal Marín, junto a la Secretaria General, Ximena Palma, y al Decano de la Facultad de Psicología, Antonio Stecher. El Presidente, tras darles la bienvenida y explicarles el objeto de la reunión, los invitó a efectuar su exposición sobre el recurso de apelación.

El señor Marín, luego de agradecer la invitación del CNED, se refirió a 3 puntos esenciales que, a su juicio, explican la resolución de la CNA, a saber: 1. La calidad académica del Programa, reconocida en las diferentes instancias de evaluación, constituye una fortaleza crucial que debe ser ponderada de manera razonable, de acuerdo con lo establecido en el artículo 46 de la ley N° 20.129; 2. El error intelectual en que, en su opinión, incurre la CNA al establecer que el programa contraviene la definición conceptual de un programa de doctorado, lo que sería especialmente absurdo en el área de la Psicología, que cuenta con mayor disputa disciplinar; y que, además, constituye un error jurídico, al tratar de imponer una versión única del doctorado, contraviniendo así el artículo 44 de la citada ley; y, 3. La mayoría de las debilidades se derivan de dicho error intelectual, de manera que no se trata, en su mayor parte, de debilidades, sino de maneras diferentes de entender el doctorado y las diferentes disciplinas de la Psicología.

Por su parte, el Decano profundizó en los aspectos antes enunciados, desde la perspectiva disciplinar, abordando la definición conceptual del Doctorado, el campo disciplinar multiparadigmático de la Psicología, que, en este caso, busca articular la diversidad de tradiciones y paradigmas, como ocurre en otras partes del mundo, de las cuales dio ejemplos. Agregó que este Programa ofrece un modelo de doctorado que genera espacios comunes donde se discuten los debates contemporáneos que reconocen ese carácter multiparadigmático. Se refirió también a la articulación y definición del perfil de egreso del doctorado, a la distinción entre la integración y la articulación de las áreas y las tradiciones científicas de la Psicología; al cuerpo académico sólido, reconocido en el país; y al trabajo previo desarrollado por la Facultad para iniciar este Programa que refleja

el sello de Psicología de la UDP y que persigue ser un aporte al desarrollo de la disciplina en el país. Finalmente, destacó la capacidad de autorregulación del Programa y la disposición a trabajar en las debilidades detectadas pues ya han implementado procesos de mejora.

Enseguida, la señora Palma, se refirió a los aspectos legales de la apelación, relativos al concepto de acreditación del artículo 44 de la Ley 20.129 y al deber de ponderación y la facultad de acreditar condicionadamente, establecidas en el artículo 46, inciso 3°, de dicha ley. Asimismo, expuso que la resolución transgrediría los criterios de acreditación establecidos por la propia CNA y excede sus atribuciones al considerar una definición conceptual única del Doctorado, para concluir solicitando al Consejo acreditar el programa por el mayor plazo que permite la ley.

Luego, los consejeros preguntaron a los representantes de la institución sobre la matrícula del programa; la situación del claustro tras la salida de un grupo importante de investigadores, su impacto en el número de publicaciones y las medidas adoptadas para superar la crisis; las líneas de investigación de los doctorandos; las mejoras del programa desde su inicio hasta ahora; la estadía obligatoria en el extranjero; la identidad del Doctorado, y si es separada por área de concentración temática; la experiencia en dirección de tesis de los miembros del claustro; y, las becas de que disponen para sus estudiantes, entre otros aspectos. Tras responder dichas preguntas y hacer entrega de su presentación, las autoridades de la Universidad se retiraron de la sesión.

A continuación, ingresaron a la sesión las señoritas Paula Beale, Secretaria Ejecutiva de la CNA, y Patricia Robles, profesional de dicha comisión.

La señorita Beale, junto con hacer entrega de una copia de su presentación, se refirió a los elementos esenciales que fundaron el rechazo de la acreditación del Programa de Doctorado en Psicología de la UDP, precisando además que se trata de un programa que se presentó a la acreditación junto con empezar a funcionar, de manera que el foco del análisis estuvo en el diseño del Programa y los recursos disponibles. Luego, se refirió a las principales dificultades encontradas en el diseño del Doctorado, que atañen al carácter, objetivos y perfil de egreso, las áreas de concentración temática definidas, el proceso de selección separado por áreas, la estructura del programa, el plan de estudios, los cursos comunes y la posibilidad de tomar cursos de magister. Finalmente, se refirió a otros aspectos como la asimetría del claustro, la experiencia en dirección de tesis doctorales y la estadía obligatoria en el extranjero.

Luego de responder las preguntas de los consejeros relativas a los cambios experimentados por el claustro académico, el proceso de admisión por áreas temáticas, la capacidad de autorregulación, la integración pluralista declarada y la conversión de los créditos a ECTS, entre otros aspectos, las señoritas Beale y Robles se retiraron de la sesión.

El Consejo, luego de un extenso debate y teniendo presente todos los antecedentes tenidos a la vista, acordó, por mayoría de votos, acoger la apelación presentada por el Programa de Doctorado en Psicología de la U. Diego Portales y acreditarlo por dos años. Al respecto, consideró que el Programa cumple con los criterios de evaluación establecidos y acordó transmitir a la institución algunas sugerencias derivadas del análisis

realizado, junto con hacer presente que el Consejo aprecia la capacidad de autorregulación del Programa. Las consejeras Matsumoto y Norambuena votaron por rechazar el recurso.


4. Varios.

- a) **Próximas sesiones.** Se revisaron las tablas de las próximas sesiones hasta el 8 de junio.
- b) **Firma de acuerdos.** Considerando que el Presidente (s) se ausentará del país, se acordó facultar a la consejera Norambuena para suscribir el acuerdo adoptado con esta fecha y presidir la próxima sesión.

Finalmente, se encomendó a la Secretaría Técnica la redacción de la decisión adoptada en esta sesión, para su posterior comunicación a los interesados. Para tal efecto, se indicaron los principales aspectos, observaciones y disposiciones que deben contener los respectivos acuerdos y oficios.

Siendo las 11:19 horas se dio por terminada la sesión extraordinaria N° 75.


Roberto Guerrero Del Río
Presidente (s)


Francisca Dussailant Lehmann
Consejera


Alejandro Espejo Silva
Consejero


Klomi Matsumoto Royo
Consejera


Carmen Norambuena Carrasco
Consejera


Cecilia Sepúlveda Carvajal
Consejera

 2
Jorge Toro Beretta
Consejero




Fernanda Valdés Raczynski
Secretaria Ejecutiva
Consejo Nacional de Educación

